

MINISTERIO DE JUSTICIA
AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN N.º 7 MELILLA
ROLLO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO
25/2013

REQUISITORIA

1659.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al acusado AZZOUZ EL HANI,

Hijo de HAMED Y FATIMA

Natural de: Marruecos

Nacionalidad: Marroquí

Fecha de nacimiento: 04/12/1988

CIN: S-680366 y Pasaporte Marroquí: X-136953

Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculcado por un delito de ROBO CON VIOLENCIA E INTIMIDACIÓN EN GRADO DE TENTATIVA y un delito de LESIONES, en Procedimiento Abreviado nº: 56/10 (DPA 508/10), Rollo de Sala 25/13, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 19 de junio de 2.013.

El Presidente.

La Secretario. María Ángeles Pineda Guerrero.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA
SECCIÓN N.º 7 MELILLA
ROLLO: PROCEDIMIENTO ABREVIADO
26/2013

REQUISITORIA

1660.- Por la presente SE CITA Y LLAMA al acusado AMINE EL MOKHTARI.

Hijo de HALIFA y ZINEB

Natural de: Nador (Marruecos)

Nacionalidad: Marroquí

Fecha de nacimiento: 13/06/1986

CIN: SA-4439 y Pasaporte Marroquí: N-878171

Con último domicilio conocido en el lugar de su naturaleza.

Inculcado por un delito CONTRA LA SALUD PÚBLICA, en Procedimiento Abreviado nº: 5/08 (DPA 1408/06), Rollo de Sala 26/13, para que en el plazo de DIEZ DÍAS comparezca ante esta Sala para constituirse en prisión como preceptúa el artículo 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim., y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado REBELDE y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto, tengan conocimiento del para, dero del referido inculcado, procedan a su BUSCA, DETENCIÓN E INGRESO EN PRISIÓN.

En Melilla, a 19 de junio de 2013.

El Presidente.

La Secretario. María Ángeles Pineda Guerrero.

